

82.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 2 DE 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR **It. EDUARDO PEROTTI**

SUMARIO

- 1—Asistencia.
- 2—Asuntos entrados.
- 3—Proyecto presentado por el señor Representante don José Francisco Saravia por el que se deroga el inciso último del artículo 708 del Código Rural, sobre alambrados.
- 4—Presupuestos para la Presidencia de la República y Dirección de Viabilidad. (Plazo para la presentación de enmiendas).
- 5—Integración de Comisión.
- 6—Renuncia del señor Representante don Celestino Mibelli. Moción de preferencia. (Debate sobre la misma).

ORDEN DEL DÍA:

- 7—Instrucción Primaria. Presupuesto. (Continuación de la discusión).
- 8—Pedro Blanes Viale. Manifestación de condolencia de la Honorable Cámara a la familia de este extinto artista nacional. Asunto entrado. Declaración de grave y urgente. (Aprobación de una nota).
- 9—Instrucción Primaria. Presupuesto. (Continuación de la discusión).
- 10—Trabajo de la Honorable Cámara. Modificación del horario de los días de sesión.

1

En Montevideo, a los dos días del mes de Agosto del año mil novecientos veintiséis, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes:

Abella Viera	Antón Saravia
Acevedo Alvarez	Antuña
Amighetti	Arena
Andreoli	Argenzio

Arocena	Lussich
Arcoza	Macció
Bauza	Macedo
Bélinzon	Manini Ríos
Bellán	Martínez Trueba
Bellini Hernández	Mendiando
Berreta	Menéndez (don M.)
Brum	Migliaro
Buracelli	Minelli
Bustillo	Nieto Clavera
Carámbula	Novo
Carnelli (don Lorenzo)	Oficialdegui
Castillo	Oroz
Cavia	Otamendi
Colistro	Patrón
Coronel	Pedragosa Sierra
Costa	Pérez (don E. F.)
De Dovittis	Pérez (don Saviniano)
De Luis	Pérez (don Silvestre.)
Demicheli.	Folleri
Dufour	Puyol
Burán	Ramírez
Fernandez Rios	Rodríguez Fabregat
Ferreira	Rodríguez Larreta
Figoli	Ros
Fusco	Rospide
Galmes	Rossi (don Santín C.)
Galbani	Roxlo
García Morales	Sánchez Varela
García Selgas (don G.)	Saráchaga
García Selgas (don M.)	Saravia
Ghigliani	Schekleton Uthria
Giorgi	Schinea
González Vidart	Schultz
Gómez don E.)	Simois
Gómez (don H. R.)	Spáñez
Gutiérrez (don C. G.)	Vannelli
Gutiérrez (D. L.)	Vázquez
Halty	Vianna
Jiménez de Aréchaga	Vidal
Labat	Vidart
Legnant	Viménez
López Aguerre	Zabala Munia
Lorenzº y Deal	

Total: 97.

Faltan:

CON LICENCIA

Muñoz Zeballos	Pulg
-----------------------	-------------

Total: 2.

CON AVISO

Albo	Carnelli (don A.)
Baile Berres	Garolini

pago de la medianería correspondiente, pudiendo el obligado u obligados abonarla en cuatro cuotas anuales.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 2 de 1926.

José Francisco Saravia, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La disposición legal cuya derogación proponemos, dice: "Todos los predios deberán estar cercados, tanto con las propiedades linderas como con los caminos públicos, el 20 de Setiembre de 1928 y en las condiciones fijadas por la ley". Esto significa, que así que el Agrimensor termine de clavar los mojones divisorios, los propietarios deben preocuparse de los recursos con que van a tapar sus predios. Y esto de obligar a plazo fijo, a transformar todos los alambrados existentes, en un tipo de alambrado fijado por la ley, con madera dura, con 7 hilos de alambre, con postes a quince metros y piques a dos metros y, de obligar a tapar todos los caminos públicos y todas las propiedades rurales, es una cuestión que debe preocuparnos seriamente.

Sin tener en cuenta los alambrados que se emplearían para encallar todos los caminos públicos, el capital representado por los alambrados necesarios para tapar todas las propiedades rurales, empadronadas en 1924, no es difícil que oscile en cincuenta millones de pesos. Y si se considera, que es extranjero la mayor parte del material exigido por el alambrado estipulado como tipo de ley; que la remoción de alambrados existentes importaría la pérdida de un gran porcentaje de material en uso; que el número de las propiedades rurales que en estos últimos cuatro años ha aumentado anualmente con un promedio de 2.075 propiedades nuevas, habrá que convenir en que se le impone al país, un drenaje de oro demasiado brusco hacia el extranjero.

La construcción de alambrados en la forma que proponemos, puede considerarse como un castigo, a la mala vecindad, mientras que la ley actual importa en muchísimos casos un gravamen injustificado a los industriales rurales y con beneficio para los mercados vendedores de alambres, postes y piques extranjeros que la disposición legal obliga a utilizar en la construcción de alambrados. Mientras que la obligatoriedad que contiene la ley actual de alambrados, la presenta contraria al principio de subdivisión de tierra, que estimula la propia ley de Herencia y también dificulta la colonización al encarecer las parcelas de tierra destinadas a labranza. Y para convencerse de esto último, basta considerar, por ejemplo, que al valor de la tierra ocupada por mil chacras, de 49 hectáreas ca-

da una, que resultarían de colonizar 49.000 hectáreas, habría que agregarle por concepto de alambrado, una suma no menor de \$ 420.000, teniendo en cuenta que los 100 metros de alambrado, valen \$ 30.00, — y que cada chacra de 49 hectáreas, de forma cuadrada, pagaría por la medianería correspondiente, \$ 420.00, como minimum. Y si se tiene en cuenta que de las 89.039 propiedades empadronadas en 1924, existen 85.695 menores de mil hectáreas, y que éstas a su vez, por la ley de Herencia, están de hecho subdivididas, habrá que convenir en que el país está convertido en chacras, siendo que el gravamen económico que representan los alambrados, es mayor para los pequeños propietarios que para los grandes propietarios. Que los pequeños propietarios están preocupados por la rigidez de la ley vigente, lo demuestra la comunicación de los señores Ovidio Alonso y Gabriel Borrás, elevada desde La Rural del Rosario al Congreso Permanente de Colonia, cuyo texto prometemos a la Comisión que debe dictaminar sobre este proyecto.

El argumento más impresionista que se hace valer a favor de la obligatoriedad de la ley vigente, radica en la afirmación de que ella evita la propagación de la sarna y de la garrapata. Es indudable que un buen alambrado, puede limitar el contagio entre propiedades vecinas, pero, también es verdad que en el pastizal, cardos, etc, que se desarrollan a lo largo de los caminos encallados, se establecerían permanentes viveros garrapaticidas.

Montevideo, Agosto 2 de 1926.

José Francisco Saravia, Representante por Colonia."

—A la Comisión de Códigos.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4

Habiéndose distribuido los asuntos relativos a los presupuestos para la Presidencia de la República y Dirección de Vialidad, comienza a correr desde la fecha el plazo reglamentario de veinte días para presentar enmiendas.

5

Como ha quedado vacante un cargo en la Comisión de Industrias por licencia concedida al señor Representante Puig, se integra durante la licencia de dicho señor Representante, con el señor Representante Marizcurrena.

6

Señor Gómez (don Eugenio) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante

Señor Gómez (don Eugenio) — Hago moción en el sentido de que se trate de inmediato la renuncia presentada por el señor Representante Mibelli.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción presentada por el señor Representante Gómez.

Señor Ghigliani — ¿Me permite?... No hay número para declarar urgente ningún asunto.

Señor Gómez (don Eugenio) — Pero tratándose de una cuestión de integración de la Cámara, creo que podía considerarse.

Señor Ghigliani — El Reglamento no hace excepciones.

Señor Gómez (don Eugenio) — ¿De ninguna manera?

Señor Ghigliani — De ninguna manera. Así que es imposible tratar el asunto.

Señor Puyol — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Puyol — Aun cuando no hay número para declarar urgente ningún asunto, yo creo que por ser de orden interno el que se está discutiendo, podría ser considerado; pero yo me voy a oponer, señor Presidente, porque no veo ninguna razón para que se prescindiera de los trámites reglamentarios que deben correr las renunciaciones que presentan los señores Representantes, y mucho más no debe prescindirse en este caso de dichos trámites, cuando es de conocimiento público que el señor Mibelli no ha presentado renuncia de su cargo, sino que la ha presentado el Comité de su partido.

Por estas razones me voy a oponer a que dicha renuncia sea considerada sobre tablas.

Señor Mendiondo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Mendiondo — Yo voy a acompañar en su moción al señor Representante comunista. Creo que la Cámara debe tratar sobre tablas la renuncia pre-

sentada por el señor Representante Mibelli; pero antes de hacer algunas consideraciones al respecto, pediría, señor Presidente, que se diera lectura de esa renuncia.

Señor Ramírez — ¿Me permite?

Pero si no se puede tratar la moción de urgencia del asunto, ¿por qué vamos a engolfarnos en él?

Señor Presidente — Léase la renuncia presentada por el señor Representante Mibelli.

(Se lee):

“Montevideo, Agosto 2 de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Por razones de índole particular que me reservo, presento mi renuncia indeclinable del cargo de Representante que desempeñaba hasta hoy por cuenta del Partido Comunista ante el organismo que usted preside.

Saludo a usted.

Celestino Mibelli.”

Reglamentariamente, las mociones como la que presenta el señor Representante, deben ser presentadas por escrito; pero en otras oportunidades la Cámara, tratándose de integración de la misma, ha tratado sobre tablas los asuntos que las han motivado, por mociones que hicieran verbalmente los señores Representantes. La Cámara resolverá.

Señor Gómez (don Eugenio) — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Gómez (don Eugenio) — Entiendo que si reglamentariamente es posible tratar la renuncia, debe ser tratada de inmediato porque es perfectamente conocida de todos los señores legisladores la causa que motiva esa renuncia.

Es bueno aclarar la afirmación del señor Representante Puyol, quien dice que Mibelli no ha presentado la renuncia, sino que ha sido el Comité de su partido. La verdad es que los parlamentarios comunistas hemos firmado nuestras renunciaciones como una garantía hacia el partido de que defenderemos en todo momento la línea política establecida por él. Dichas renunciaciones llevan nuestra firma auténtica, y si en cualquier momento esas renunciaciones llegan al Parlamento, es indiscutible que este debe tomarlas como nuestras, como presentadas por nosotros mismos.

Es imposible que un Representante sostenga que la renuncia leída no pertenece al señor Mibelli cuando tiene su firma auténtica al pie, firma que se ha

obtenido sin ninguna violencia, puesto que los Representantes comunistas entendemos que es perfectamente razonable que el partido tenga nuestras renunciaciones, a fin de que cuando no interpretemos bien las ideas, las autoridades directivas del partido, — que son las que tienen en sus manos los destinos del mismo. — si lo creen conveniente, presenten esas renunciaciones. El Parlamento debe aceptar esas renunciaciones.

Nada más.

Señor Ramírez — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ramírez — Iba a manifestar que la misma discusión que se ha promovido sobre el asunto, demuestra la conveniencia de que pase a la Comisión competente para que lo informe. — (Apostrofados).

Señor Ghigliani — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — Yo quería expresar, señor Presidente, que no podemos seguir tratando este asunto, porque ni figura en la orden del día ni ha sido declarado urgente.

Señor Gómez (don Eugenio) — ¿Hay número para declarar urgente el asunto?

Señor Presidente — En este instante no, señor Diputado.

Señor Gómez (don Eugenio) — La Mesa entiende que es necesario que haya el número reglamentario para declarar grave y urgente este asunto, y yo creo que por tratarse de la integración de la Cámara es posible tratarlo con el número que hay en Sala.

Señor Ghigliani — ¿Me permite?...

Señor Gómez (don Eugenio) — Sí, señor.

Señor Ghigliani — Las cuestiones de integración de la Cámara no son previas por imperio del Reglamento: son previas por una decisión fuera del Reglamento, que toman todos los Representantes, entendiendo que, por honestidad política, debe procurarse siempre que la Cámara esté integrada. De manera que en ninguna disposición del Reglamento se dice que

la integración es previa a los demás asuntos.

Señor Gómez (don Eugenio) — Yo he solicitado de la Mesa la aclaración pertinente.

Señor Presidente — Planteada la cuestión, la Cámara debe resolver si este asunto puede tratarse de inmediato.

Señor Manini Ríos — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Manini Ríos — Este asunto tiene que ir a Comisión.

Señor Presidente — Ha sido destinado a la Comisión de Asuntos Internos.

Señor Manini Ríos — Esta es la repetición del caso Frugoni, como muy bien lo saben los comunistas, y ese caso se debatió en Cámara y se resolvió. — si mi memoria no me es infiel, — no solamente pasarlo a Comisión, sino hacer una gestión ante el Diputado Frugoni, para saber si, por lo menos, se ratificaba en esa manifestación de renuncia presentada en forma tan inusitada a la Cámara, no por el señor Diputado Frugoni, sino por los detentadores de la renuncia.

Es un caso tan extraordinario que yo, por mi parte, dentro de la doctrina del grupo a que pertenezco, lo considero absolutamente inaceptable. Es el caso típico, — algo peor que del mandato imperativo, — es el caso típico de la extorsión política, dejando la renuncia en manos de terceros, para ser presentada en cuanto a la voluntad del tercero se le ocurra. Es por eso por tratarse de un caso serio que creo que debe pasar ineludiblemente el asunto a la Comisión y debería pasar aunque hubiera número en la Cámara para declararlo grave y urgente.

Señor Gómez (don Eugenio) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Gómez (don Eugenio) — Yo sé que cuando se presentó la renuncia del Representante Frugoni al Parlamento, se produjo un extenso debate y hasta se le pidió que retirara la renuncia; pero des-

de entonces aquí, han pasado cinco años. Falta saber si aún persisten en su criterio los Representantes que integran esta Cámara, criterio completamente absurdo, porque por sobre los hombres están los partidos. No hay ninguna clase de extorsión, como dice el Representante Manini, porque las renunciaciones se firman por propia voluntad, sinceramente, para asegurar al partido su libertad de acción. — (Interrupción del señor Representante Manini Ríos).

Los que orientan al partido, los que tienen en sus manos el destino de éste, no son los Representantes en el Parlamento, sino que es el propio Partido Comunista representado por su Comité Central. — (Interrupción del señor Representante Manini Ríos).

El Comité Central tiene amplios poderes sobre los Diputados, y puede hasta hacerles presentar los fundamentos de sus discursos antes de pronunciarlos.

Los electores nuestros, saben perfectamente bien que, por sobre los Representantes que elige, está el Comité Central del partido que puede imponer la renuncia al entender que esos Representantes no cumplen con su deber en la forma en que lo establecen los principios del Partido Comunista.—(Aplausos en la barra).

Señor Presidente — A la barra le está prohibida toda manifestación.

Señor Minelli — Señor Presidente: este debate no puede proseguir. — (Murmuros).

Señor Presidente—;Orden, señores Representantes.

Está en discusión la moción del señor Representante Gómez.

Señor Mendiando — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Mendiando — Yo creo, contrariamente a lo que entiende el señor Diputado comunista, que el caso del señor Diputado Mibelli es un caso de extorsión.

Señor Ghigliani — No se puede discutir este asunto si no ha sido declarado urgente.

Señor Mendiando — Pero como no hay número...

Señor Presidente — En este momento hay número.

Se va a votar...

Señor Mendiando—Pido la palabra para ocuparme de esa moción.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Mendiando — Yo creo, señor Presidente, que el asunto planteado por el señor Diputado Gómez debe ser tratado sobre tablas.

Señor Gómez (don Eugenio)—¿Me permite?...

Señor Mendiando — Sí, señor.

Señor Presidente — Puede interrumpir el señor Representante.

Señor Gómez (don Eugenio) — Hay hasta una declaración hecha pública por el Representante Mibelli en la que sostiene que él acatará las decisiones del Comité Central.

Señor Mendiando — Yo creo que debe ser tratada sobre tablas la renuncia presentada por el señor Diputado Mibelli. — (Murmuros).

Señor Presidente—,Orden, señores Representantes.

Tiene la palabra el señor Diputado Mendiando.

Señor Mendiando — Ahora, se presenta en este asunto un caso original y es que la Cámara está en la obligación de estudiar esta renuncia como estudió en otro año la renuncia presentada por el señor Representante Frugoni, cuando a exigencias de la fracción comunista, fué separado del partido. Se ha presentado un caso similar al del señor Diputado Frugoni. El señor Diputado Gómez manifiesta que el señor Diputado Mibelli ha presentado su renuncia; pero yo digo, señor Presidente, que ha sido una renuncia presentada contra la voluntad expresa del señor Diputado Mibelli...

Señor Menéndez (don Mario) — ¿Me permite el señor Presidente?

El señor Diputado está entrando al fondo del asunto y eso no lo puede hacer,

hasta tanto no se haya declarado urgente el asunto. — (Interrupciones).

Señor Presidente — Evidentemente el señor Diputado está entrando al fondo del asunto. Lo que está en discusión es la moción del señor Diputado comunista para que se trate de inmediato la renuncia presentada por el señor Representante Mibelli. — (Apoyados).

Habiendo sido apoyada la moción de urgencia del señor Diputado comunista, se va a votar si se trata de inmediato la renuncia presentada por el señor Representante Mibelli.

(Se vota. — Negativa: treinta en sesenta y cuatro).

7

Se va a entrar a la orden del día con el asunto que figura en primer término: presupuesto escolar.

En discusión el artículo 17, capítulo "Recursos".

Señor Colistro — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Colistro — Yo no pude asistir, señor Presidente, a la sesión en que se trataron las planillas del presupuesto escolar.

Al ser aprobadas por la Cámara estas planillas, se ha cometido un error en uno de los rubros. Me refiero al que figura en la página 13 referente a los Directores de 3.er grado.

Se dijo que el aumento de sueldos que aparece como proyectado por la Comisión era un error, y no es así, señor Presidente.—(Manifestaciones en la barra).

Señor Presidente — Se va a individualizar, si es posible, a las personas que infringen las disposiciones reglamentarias. De lo contrario será desalojada la barra.

Tiene la palabra el señor Diputado Colistro.

Señor Colistro — Decía, señor Presidente, que en la página 13 del repartido, donde figuran dos Directoras de 3.er grado, la Comisión había propuesto un aumento de 1.320 pesos a 1.560 pesos.

En la discusión en Cámara — creo que el señor Diputado Bonnet — preguntó por qué razón existía ese aumento de sueldo, y se le dijo que era por error. No es así, señor Presidente: la Comisión trató expresamente estos sueldos y resolvió aumentarlos por razón de jerarquía. Si se dejaran las cosas como se aprobaron las maestras de 3.er grado vendrían a ganar menos sueldo que las de 2.o. Por esa razón se les aumenta el sueldo de 1.320 pesos a 1.560 pesos, y eso es lo que debía haberse resuelto. Yo pido, pues, en consecuencia que se reconsidere la planilla a fin de volver a tratar este punto.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Escuelas comunes

2 Directoras de 3.er grado, a \$ 1.320 vigente; \$ 2.640.

2 Directoras de 3.er grado, a \$ 1.560, proyectado. \$ 3.120."

El señor Representante Colistro pide que se reconsidere esta parte de la planilla del presupuesto escolar, página 13 del repartido.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta y cuatro en cincuenta y seis).

Se va a votar el renglón con la enmienda propuesta por el señor Diputado Colistro a nombre de la Comisión.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y seis).

Léase el artículo 17, capítulo "Recursos".

(Se lee):

"Artículo 17. Créanse los siguientes recursos con destino al tesoro escolar.

A) Una patente extraordinaria de Aduana de 1 % que recaerá sobre los siguientes artículos de importación:

Artículos de almacén: Conservas, chocolate, dulces secos, confites y bombones, galletitas, higos secos, hongos secos, jamonés, quesos, salsas, y pasta de tomates en general, sardinás en aceite, uvas frescas y naranjas frescas.

Artículos de ferretería: Automóviles, chasis para automóviles, cámaras y cubiertas de goma en general.

B) Elévase el derecho específico que pagan los casimires de lana de \$ 0.93 el kilo a \$ 1.43 el kilo.

C) Elévase el derecho que pagan las

telas y artículos de tapicería y artículos de bazár del 31 % al 48 o/o."

En discusión.

Señor Gómez (don Eugenio) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gómez (don Eugenio)—La proposición de elevar los impuestos sobre artículos de primera necesidad, conspira abiertamente hasta contra el propósito de aumentar el grado de educación de los habitantes del país. Ya se sabe que con la educación general, están relacionadas las necesidades del pueblo trabajador. Los hijos de los obreros muchas veces no están en condiciones de ir a la escuela porque no tienen con qué alimentarse o porque deben trabajar fuera de sus casas para completar el salario de sus padres.

Es verdaderamente arbitrario que se haya pensado en aumentar la miseria de los trabajadores para poder allegar recursos con el fin de cubrir el presupuesto escolar. Esto es conspirar contra el desarrollo de la educación. Demasiadas miserias tienen que sufrir los proletarios a causa de los salarios reducidos que pagan los capitalistas y en muchísimos casos el propio Estado. Como si eso fuera poco, todavía se quiere mermar el valor adquisitivo de esos salarios con nuevos impuestos sobre los comestibles.

En esta oportunidad, los trabajadores que elijen a los representantes de los partidos tradicionales, pueden ver cómo esos representantes, por más avanzados que se llamen, cuando se trata de allegar recursos para cubrir un presupuesto, lejos de imponer gabelas sobre la clase capitalista, solamente tratan de imponerlas sobre aquellos artículos que consume también el proletariado.

Se proponen nuevos recargos "para el chocolate, dulces secos, confites y bombones, galletitas, higos secos, hongos secos, jamones, quesos, salsas y pasta de tomates en general, sardinas en aceite, uvas frescas, naranjas frescas", etc.

Bien: en esta serie de artículos hay unos cuantos que son de consumo indis-

pensable de la población trabajadora. Estos artículos están enormemente caros. Se hace difícil llevarlos a la mesa de los trabajadores porque los salarios permiten comprar pocas veces estos artículos. Su costo se ha elevado demasiado, primero por las especulaciones de los comerciantes y después por los impuestos que han hecho caer sobre ellos.

Se aumentan también los impuestos sobre las cámaras y las cubiertas de goma para automóviles en general. Estamos de perfecto acuerdo con que se impongan nuevas cargas a todos estos artículos, cuando ellos van a manos de los particulares que usan automóviles para recreo; pero no podemos estar de ninguna manera de acuerdo los representantes comunistas con que se pongan nuevos impuestos a estos artículos, cuando van a manos de los que trabajan con un automóvil, y ganan la vida por ese medio. El encarecimiento de estos artículos indiscutiblemente traería una mayor miseria para muchísimos chauffeurs propietarios de un coche de alquiler, que ya ganan bastante poco, porque los automóviles baratos han venido desalojando, en gran parte, a los automóviles de plaza. Lejos pues de ayudarlos a salir de esta situación el Estado vendría a hundir más a los chauffeurs profesionales.

Se proyecta también elevar el derecho que pagan los casimires de lana. Se aumentará en \$ 0.50 el impuesto por cada kilo de éstos.

Hasta ahora un trabajador se hace un traje con enorme dificultad; pero de aquí en adelante las dificultades aumentarán, porque ya sabemos que detrás de estos \$ 0.50 de aumento en el impuesto, siempre vienen nuevas cargas. Si se aumenta \$ 0.50 de impuesto, es seguro que al fin de cuentas el precio del traje será aumentado varias veces más de lo que importa el impuesto en sí. Tengo a la vista un manifiesto del Centro Cooperativo de Proprietarios de Sastrerías, que dice así: "El aumento de derechos aduaneros a los casimires extranjeros traerá, como consecuencia inevitable, la suba de los precios de la ropa".

Quiere decir que ya estamos bajo una amenaza de una suba en el precio. El impuesto será aprovechado para elevar enormemente el precio de la ropa, en perjuicio especialmente de los trabajadores.

Nuestro partido se opone terminantemente a que se grave con nuevos impuestos los artículos de consumo de la clase trabajadora, porque ellos vienen a aumentar considerablemente el grado de miseria de esta clase. Aprovechamos además esta oportunidad para denunciar entre la clase obrera a los Representantes de los partidos políticos de la burguesía, que lejos de procurar recursos, sacándoselos a los capitalistas que explotan a la clase trabajadora, que están haciendo ganancias fabulosas a costa de esa explotación, tratan todavía de sacar esos recursos del bolsillo de los trabajadores, sometidos a un régimen de miseria y de opresión.

He terminado.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Rossi (don Santín Carlos)—Para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

“Los señores Representantes don Oscar P. Bellán, doctor Santín Carlos Rossi, don Eofelio De Dovitiis, doctor Domingo Arena y don Justino Zabala Muniz, hacen moción para que la Cámara interpretando la representación nacional que inviste, envíe una nota de condolencia a los deudos del artista desaparecido, señor Pedro Blanes Viale.”

Se votará oportunamente, una vez terminado el asunto en discusión.

Señor Bellán — Hago moción para que se declare urgente.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: sesenta y siete en setenta y tres).

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Zavala Muniz — Nosotros hemos hecho esta moción, señor Presidente, porque entendemos que la Cámara Nacional debe estar en todo instante de acuerdo con el sentir del pueblo que representa, y este es el instante en que la población del país se conduce hondamente con la desaparición de uno de los más grandes artistas que en el país han existido.

Pedro Blanes Viale tiene — a mi modo particular de entender — señor Presidente, la virtud superior de haber iniciado en la República Oriental del Uruguay una renovación artística que fué fundamentalmente la orientación del criterio estético hacia la tendencia moderna, que es, sin duda alguna, una reacción contra la falsedad que se importaba diariamente a estas playas del Río de la Plata.

Pedro Blanes Viale, como todo renovador en materia social y en materia artística, y mucho más en ésta, donde el desconocimiento general de las multitudes hace que se exponga criterio con harta audacia, fué siempre en los primeros instantes y en los mejores de su vida y de su obra combatido rudamente porque traía, precisamente, la evidencia de la verdad.

Frente a un academismo que cada día se agotaba más, y cada día desplazaba más las corrientes verdaderas del arte, Pedro Blanes Viale, hombre que, para mí, tenía además el espíritu genuino del país por lo que tiene éste de audacia bizarra e inteligente en las conquistas del pensamiento, tuvo la audacia en un instante de volver sus ojos hacia las cuchillas del país y la sinceridad de ver con ojos limpios, con ojos claros, la luminosidad extraordinaria de nuestros campos y traducirla en sus lienzos.

En ese mismo instante, señor Presidente, el arte de lo que se llamó entonces el Academismo, había dado ya todo lo que era capaz de dar, y las mediocridades se habían encumbrado, y los no valores se habían justificado, y entonces

todo sentimiento estético había naufragado, sin que en este país hubiera sido posible todavía el relieve de una gran personalidad. Blanes Viale tuvo precisamente esa virtud. Su obra, con parte de la cual yo difiero de un modo profundo, tiene para mí, sin embargo, ese valor verdadero.

La tierra nuestra, así como nuestros hombres, habían sido tenidos hasta entonces como una materia rebelde y oscura, incapaz de ser manejada por el artista. Influenciados los hombres del país por las corrientes europeas, se creyó — en todos los órdenes del la vida social y mucho más en los órdenes de la vida artística — que nuestra tierra no daba elementos suficientes para la más alta inspiración del poeta, del pintor o del novelista. Se soñaba con las aldeas españolas, con la campiña francesa, tal como cualquier pintor del país pintaba mares que no eran nada más que un pésimo recuerdo de mares vistos por malos pintores europeos. El poeta no era capaz de ver el dolor de nuestros hombres ni la belleza de la heroicidad de nuestros guerreros. El novelista no era capaz de ver la miseria de nuestros campesinos ni la audacia hermosa de nuestro sol sobre ese mar verde de nuestras colinas. Y el pintor, por eso mismo, sucias sus pupilas con los sucios colores de un arte en decadencia, no podía ver tampoco la esplendorosa luz de nuestros campos ni el dolor de los hombres que debía transmitir a su tela.

Y Pedro Blanes Viale como otros de los grandes artistas nuestros,—entre los cuales yo recuerdo en este instante a Sánchez y al León Ciego de Herrerita,— tuvo precisamente esa fortuna. A él lo colocó el destino en el momento mismo en que más necesario era un verdadero artista para que viera por primera vez nuestros campos y fuera capaz de valorarlos y de hacerlos ver a los ojos del mundo como una perenne e inmutable fuente de belleza. Esta es su mejor época.

Luego, por la fuerza misma de la vida, por la fuerza misma de la verdad de

sus obras, Pedro Blanes Viale dejó de ser discutido hasta pasar ya a la categoría de un artista consagrado. Siguió trabajando con tesón, y acaso — ¡destino que a todos los hombres de pensamiento les espera! — aquel que fué revolucionario una hora, pudo en los últimos días de su vida — y no agotado ni con mucho su juventud ni su talento — empezar él también por su desgracia, a ser reaccionario, puesto que se quedó en el momento inicial de su evolución.

Sin embargo, aún en las últimas de sus telas, aún en aquellas más discutidas, como son las telas de carácter histórico — que yo tengo para mí que el artista no sentía hondamente, — aún en esas está visible el temperamento extraordinario de artista que había en Pedro Blanes Viale.

Y nosotros, señor Presidente, proponemos este homenaje, no sólo en memoria de ese gran artista, sino también como homenaje a todos los artistas de nuestro país que con la misma audacia, con la misma fe absoluta en la verdad que tiene en su espíritu, con la misma belleza de su actitud en la vida, con el mismo desinterés y con el mismo sacrificio, están creando lo que por fortuna ya se anuncia: la conciencia estética y moral del país. — (¡Muy bien!) — (Apoyados).

Era lo que quería decir.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se pasa la nota de condolencia a que se refiere este pedido.

(Se vota — Afirmativa: setenta y dos en setenta y siete).

9

Continúa la discusión del presupuesto escolar.

Estaba en discusión el artículo 17.

Señor Ximénez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ximénez — He pedido la palabra, señor Presidente, porque entre los recursos a que se alude en este artículo existe un aumento de cincuenta centésimos.